

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.128.802**

BARBOZA PACIFICO
APELLIDOS

ANDRES FELIPE
NOMBRES

Andres B.
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1997**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **B+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAR-2015 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Andrés Felipe Barboza Pacifico
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ARRIAS RIVERA



P-1500150-00688267 M 1019128802 20150413 0043855285A 1 43775294



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA GRUPO DE RESERVA CLASE
RESERVAS DE SEGURIDAD CLASE





36 19128902

NOMBRES: ANDRÉS FELIPE
APELLIDOS: SÁNCHEZ PACÍFICO

Bachiller



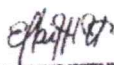
ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 4879 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2027	2037	2047

FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/08/2018

DISTRITO MILITAR: 059



OF. PLINIO ALFONSO ARCEITE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

219183





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 07:49:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901895055
Código de Verificación	901895055250421074925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

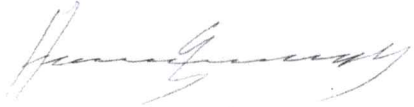
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de abril de 2025, a las 07:40:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019128802
Código de Verificación	1019128802250421074009

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269360645



PIB
07:43:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019128802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:47 PM horas del 21/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019128802**

Apellidos y Nombres: **BARBOZA PACIFICO ANDRES FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2025 10:19:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1019128802** y Nombre: **ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114643585** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:11:39 horas del 23/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019128802**, Apellidos y Nombres **BARBOZA PACIFICO ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE LETICIA**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141174207567



(415)7707212489984(8020) 000014117420756 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 5 0 5 5

3

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION AD S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Amazonas

40. Ciudad/Municipio

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CR 5 B 15 A 05

42. Correo electrónico

unionadsas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 8 0 5 8 5 4 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 1

2 0 2 4 1 2 0 3

3 5 2 0

2 0 2 4 1 2 0 3

6 9 1 0 4 2 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de folios:

2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Firma autorizada: JULIO NAVIA

984. Nombre NAVIA ZUÑIGA JULIO CESAR

985. Cargo Gestor I

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141174207567



(415)7707212489984(8020) 0000141174207567

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 5 0 5 5 3

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Leticia

14. Buzón electrónico

3 8

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos del derecho público de orden nacional, departamental,
municipal y descentralizados.67. Sociedades y organismos
extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 4, 1 1, 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 4, 1 2, 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 4 6 4 9	
78. Departamento	9 1	
79. Ciudad/Municipio	4 2	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 2 4, 1 2, 0 3

81. Hasta

2 0 9 9, 1 2, 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4, 1 2, 0 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación
económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la
Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria
otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria
sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141174207567



(415)7707212489984(8020) 000014117420756 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 5 0 5 5 | 3

Impuestos y Aduanas de Leticia

3 8

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 5 0 2 1 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 9 1 2 8 8 0 2	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BARBOZA	105. Segundo apellido PACIFICO	106. Primer nombre ANDRES	107. Otros nombres FELIPE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 	110. Razón social representante legal	



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019128802 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/01/2025 10:16 PM



Código Verificación: **NDMGH24KQT**

Válida hasta: **24/04/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 - 14:36:04
Recibo No. S000089851, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KTErPddZc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : UNION AD S.A.S.
Nit : 901895055-3
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 24649
Fecha de matrícula: 03 de diciembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 B 15 A 05
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : unionadsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3118058544
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 B 15 A 05
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : unionadsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3118058544

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionista Socio Unico de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024, con el No. 5795 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada UNION AD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionista Socio Unico de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2024, con el No. 5796 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL MATRIZ - COMERCIALES

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de ingeniería en todas sus ramas, arquitectura, prestación de



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 - 14:36:04

Recibo No. S000089851, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KTErPddZc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios públicos como alumbrado, alcantarillado, gas domiciliario, entre otros, servicios de asesora legal, consultorías en todas las ramas, interventorías de obras, suministro de elementos muebles, servicios inmobiliarios; compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, públicos o privados, así como todas las actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE GENERAL: La sociedad tendrá un Gerente General elegido por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos (2) años, contado a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido también por la Asamblea de Accionistas. REPRESENTACION LEGAL. El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES. son funciones del Gerente General: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5.Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad. 6.-Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2025 - 14:36:04
Recibo No. S000089851, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KTErPddZc3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. PARAGRAFO. - El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 5858 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO	C.C. No. 1.019.128.802

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: D3520
Otras actividades Código CIIU: M6910 F4290

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

FECHA: ABRIL DE 2025

OBJETO: COMPRA Y VENTA DE LUMINARIAS LED y OTROS
ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO
PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER.

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, en su calidad de empresa prestadora de servicios públicos, debe brindar de manera oportuna y eficiente los servicios a su cargo en el municipio de Leticia. Por tanto, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, estas deben cumplir y/o garantizar la consecución de los fines esenciales del Estado estipulados de la siguiente forma "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.*"

Que dentro de las funciones de los municipios, el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 determina que este tipo de entidades públicas administrarán sus propios asuntos y prestarán los servicios públicos que determine la ley.

Que el alumbrado público, es un servicio a cargo de los municipios según lo establece el artículo 2.2.3.6.1.2. del Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015, correspondiente al Sector de Minas y Energía y el artículo 4 del Decreto 943 de 2018, el cual puede ser prestado de manera directa o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros operadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo.

Que en relación con el componente económico y financiero del impuesto del alumbrado público como fuente de financiamiento del servicio de alumbrado público, el artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 determina que este tributo se destina exclusivamente a la prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro, administración, operación, mantenimiento, expansión y desarrollo tecnológico asociado. Incluyendo en el Decreto 943 de 2018 los costos relativos a la interventoría.

Debe recordarse que la Alcaldía de Leticia en el mes de diciembre de 2024 retomó la prestación del servicio de alumbrado público que se encontraba en cabeza de la Empresa Leticia Iluminación S.A.. Así mismo, luego de solicitar autorización al Concejo Municipal de Leticia, delegó la prestación del servicio de alumbrado público a la USPDL.

Que dentro del análisis de empalme, esta unidad ha encontrado en el inventario existente, que la ciudad tiene luminarias de sodio, cuya tecnología es antigua y es necesaria la modernización de las luminarias ya existentes para su reemplazo y expansión.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 1 de 21

La tecnología de iluminación ha avanzado considerablemente en los últimos años. Las luminarias modernas, como las LED, son significativamente más eficientes que las antiguas. Consumen menos energía, lo que resulta en una reducción considerable de los costos de electricidad a largo plazo. Además, muchas de estas luminarias tienen una vida útil mucho más larga, lo que disminuye los costos de mantenimiento y reemplazo.

Al adoptar sistemas de iluminación más eficientes, se contribuye a la sostenibilidad al reducir el consumo de energía y, por ende, la emisión de gases contaminantes. La modernización de las luminarias no solo mejora la eficiencia operativa, sino que también es una muestra del compromiso de la organización con el medio ambiente.

Las luminarias modernas proporcionan una luz de mejor calidad, más uniforme y más brillante. Esto mejora la visibilidad, lo cual es fundamental para la seguridad y el confort de las personas. En entornos públicos, una buena iluminación reduce accidentes y mejora la productividad.

Las luminarias modernas a menudo están equipadas con sistemas inteligentes que permiten el control remoto, la regulación de la intensidad y la programación de horarios. Esto no solo optimiza el consumo energético, sino que también facilita el mantenimiento, ya que es posible detectar fallos y realizar ajustes sin necesidad de intervención manual constante.

Las luminarias modernas, como las LED, requieren mucho menos mantenimiento que las tradicionales. Su vida útil es más larga, y su tecnología es más robusta, lo que reduce la necesidad de reparaciones o reemplazos frecuentes. Esto se traduce en menores costos operativos y un entorno más seguro.

La modernización de las luminarias no solo se trata de eficiencia, sino también de estética. Las nuevas luminarias pueden contribuir a mejorar la imagen del entorno, haciendo que los espacios se vean más modernos y atractivos. Esto puede ser especialmente importante en áreas públicas o comerciales, donde la primera impresión es fundamental.

Las luminarias modernas cumplen con las normativas energéticas y ambientales más estrictas. Al actualizar las luminarias, la empresa u organización garantiza el cumplimiento de regulaciones gubernamentales sobre eficiencia energética y seguridad. Esto previene posibles sanciones o multas en el futuro.

Aunque la inversión inicial en la modernización de luminarias puede ser mayor, los beneficios a largo plazo superan con creces el costo inicial. Ahorros en electricidad, menos costos de mantenimiento, mayor durabilidad y un ambiente mejor iluminado justifican la inversión.

En resumen, la modernización de las luminarias a través de la contratación de nuevas tecnologías es una decisión estratégica que no solo optimiza costos, sino que también mejora la sostenibilidad, seguridad, estética y cumplimiento normativo. Es una inversión que, a mediano y largo plazo, traerá beneficios significativos para cualquier tipo de organización.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 2 de 21

Aunado a lo anterior, y entendiendo que bajo la responsabilidad de la Unidad esta el Mantenimiento de las luminarias del Municipio y que debe dotar a su personal con los equipos básicos para la realización de las labores propias del mantenimiento y cambio de luminarias, se hará necesario requerir el suministro de insumos mínimos necesarios.

Es por ello, que se requiere adelantar acciones contractuales en procura de brindar soluciones y garantizar los derechos fundamentales aquí tratados del Municipio de Leticia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se regirá por un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y OTROS ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

2.2 Clasificación UNSPSC

La obra objeto del futuro contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer o cuarto nivel como se indica en la siguiente tabla.

Código	Denominación
391125	Luminarias de escenarios y estudios
39112501	Luz de foco

2.3 Obligaciones del contratista:

- Entregar al supervisor del contrato designado por la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, las constancias de pago del personal, al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con la normatividad vigente.
- El contratista elaborará un informe final con los requisitos exigidos en el presente estudio previo y los demás elementos que oportunamente le definirá el supervisor. Además, incluirá toda la información que se haya generado con motivo de los trabajos de interventoría de las obras, con destino al expediente contractual que reposa en el archivo de la USPDL.
- Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el estudio previo del presente proceso de contratación.
- Entregar a satisfacción las obras del objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
- Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 3 de 21

- f) Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Jefatura de la USPDL.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones en el mismo.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, sanidad, seguridad industrial e higiene.
- k) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato.
- l) Cumplir a cabalidad con el tiempo de ejecución establecido siempre y cuando no existan eventos fuera de lo común.
- m) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

a. **Obligaciones del contratante:**

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el Artículo Décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATO DE SUMINISTRO**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo DOS oferta cuando se trate de un contrato mayor DE 200 SMMLV hasta 600 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO- MODALIDADES DE SELECCIÓN: La USPDL cuenta con las siguientes modalidades de selección de los contratistas, así:

- Contratación directa
- Invitación privada
- Invitación pública
- Acuerdo marco de precios
- Compra en grandes superficies

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 4 de 21

“(…) **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO- DE LA INVITACIÓN PRIVADA:** Se formulará por correo electrónico o por escrito una invitación a presentar propuesta a dos o más personas, cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea superior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.” **4. MARCO NORMATIVO**

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la U.S.P.D.L., estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código de Comercio [Artículo 845 y siguiente], el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA]. Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la U.S.P.D.L.

Los contratos celebrados en el exterior se podrán regir en su ejecución por las reglas del país en donde se hayan suscrito, a menos que deban cumplirse en Colombia.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1. Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, pese a solo necesitar de una oferta para adelantar la modalidad de contratación señalada, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FERNANDO ARDILA	UNION AD SAS
1	SUMINISTRO DE LUMINARIAS LED Y OTROS ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	1 PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	894.000.000	852.418.048
Valor total			890.400.000	852.418.048

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 5 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO UNION AD	Valor UNITARIO FERNANDO ARDILA PAREDES
1	Escalera	dieléctrica extensibles 28 pasos 7,7 metros de longitud extendida	UNIDAD	1	\$5.299.100	\$5.500.000
	Arneses	dieléctricos x con faja	UNIDAD	4	\$900.000	\$877.000
3	Línea de vida	con freno 20 metros	UNIDAD	2	\$630.000	\$700.000
4	Sunchadora		UNIDAD	2	\$400.000	\$450.000
5	Freno para línea de	dieléctricos	UNIDAD	2	\$425.000	\$430.000
6	Pistola industrial	para silicona INALAMBRICA	UNIDAD	2	\$210.000	\$200.000
7	Manila 5/8	dieléctricos X 150 MTS	METROS	1	\$1.002.500	\$950.000
8	Eslinga	de posicionamiento dieléctrica	UNIDAD	2	\$1.350.000	\$1.500.000
9	Eslinga	de restricción con absorbedor de impacto	UNIDAD	2	\$1.320.000	\$1.500.000
10	Mosquetón	de aluminio	UNIDAD	8	\$120.000	\$160.000
11	Llave	de expansión de 8" dieléctrica	UNIDAD	4	\$287.000	\$285.000
12	Pretales	dieléctricos	PAR	2	\$430.000	\$400.000
13	Corta frío	dieléctricos	UNIDAD	4	\$160.000	\$150.000
14	Alicate	dieléctricos	UNIDAD	4	\$170.000	\$150.000
15	Juegos de	de siete pieza dieléctrico	UNIDAD	4	\$130.000	\$140.000
16	Llaves mixtas	dieléctricos	JUEGOS	1	\$1.791.048	\$2.200.000
17	Tijera	de lámina	UNIDAD	2	\$130.000	\$105.000
18	Machete		UNIDAD	4	\$60.000	\$58.000
19	Marco	para sequeta	UNIDAD	2	\$40.000	\$45.000
20	Hoja para sequeta		UNIDAD	20	\$20.000	\$21.000
21	Taladro	inalámbricos	UNIDAD	2	\$600.000	\$650.000
22	Proba fase		UNIDAD	2	\$420.000	\$380.000
23	Broca	para concreto 5/8"	UNIDAD	8	\$30.000	\$25.000
24	Broca	para concreto 1/4"	UNIDAD	8	\$32.000	\$25.000
25	Broca	para concreto 1/2"	UNIDAD	8	\$35.000	\$25.000
26	Broca	de metal 5/8"	UNIDAD	8	\$28.000	\$25.000
27	Broca	de metal 1/4"	UNIDAD	8	\$30.000	\$25.000
28	Broca	de metal 1/2"	UNIDAD	8	\$32.000	\$25.000
29	Brazo Galvanizado		UNIDAD	50	\$180.000	\$210.000
30	Garrucha	2 TONELADA	UNIDAD	1	\$480.000	\$520.000
31	Antenalla	2 TONELADAS	UNIDAD	1	\$520.000	\$535.000
32	Pértiga	FIBRA DE VIDRIO 10 MTS	UNIDAD	1	\$4.150.000	\$5.500.000
33	Podadora de		UNIDAD	1	\$5.080.000	\$4.800.000
34	Bolso porta	dieléctricos	UNIDAD	4	\$192.000	\$400.000

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 6 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

35	Luminaria	LUMINARIA NIVUS 60W ·Temperatura de Color: 5000 K ·IP: 66 ·IK: 08 ·Flujo luminoso: 9,900 ·Eficiencia lumínica: 165lm/ W ·Factor de Potencia: ≥ 0,95 ·Protección DPS: 10 KV/5kA. * Opcional ·Material refractor: Vidrio templado de alta transmitancia ·Cuerpo: Aluminio Inyectado ·Potencias: 30W ·Excelente manejo del calor ·Instalación de entrada lateral y post-top ·Ofrecen diferentes opciones de iluminación óptica tipo: I, II, III, IV, V ·Ofrecen opciones NEMA de 3/ 5/ 7 pines	UNIDAD	400	\$1.299.996	\$1.366.000
36	Luminaria	LUMINARIA NIVUS 100W ·Temperatura de Color: 5000 K ·IP: 66 ·IK: 08 ·Flujo luminoso: 16.500 ·Eficiencia lumínica: 165lm/ W ·Factor de Potencia: ≥ 0,95 ·Protección DPS: 10 KV/5kA. * Opcional ·Material refractor: Vidrio templado de alta transmitancia ·Cuerpo: Aluminio Inyectado ·Potencias: 100W ·Excelente manejo del calor ·Instalación de entrada lateral y post-top ·Ofrecen diferentes opciones de iluminación óptica tipo: I, II, III, IV, V ·Ofrecen opciones NEMA de 3/ 5/ 7 pine	UNIDAD	150	\$1.390.000	\$1.450.000
37	Cable	Cable tipo encauchetado # 3 x 14 X 500 METROS	10	1	\$9.560.000	\$10.000.000
38	Cable	Cable tipo encauchetado # 3 x 10 X 500 MTS	4	1	\$11.120.000	\$10.600.000
39	Cable	Cable tipo trenzado # 2x4+4 X 400 METROS	4	1	\$9.000.000	\$9.350.000
40	Varilla	Varilla de anclaje en aluminio	UNIDAD	50	\$65.000	\$60.000
41	CABLE	Cable de acero de 3/8 200 METROS	CARRETE	1	\$2.320.000	\$2.250.000
42	Guarda cabo	Guarda cabo	UNIDAD	35	\$42.000	\$41.000
43	Aislador de carrete	Aislador de carrete	UNIDAD	100	\$12.800	\$10.000
44	Aislador de tensor	Aislador de tensor	UNIDAD	50	\$34.500	\$30.000
45	Percha	Percha de un puesto	UNIDAD	150	\$28.000	\$30.000
46	Conector	Conector de perforación DP 7	UNIDAD	150	\$37.800	\$40.000
47	Cinta bandit	Cinta bandit ¾ X 30.5 MTRS	CAJAS	20	\$283.000	\$250.000
48	Hebilla	Hebilla para cinta bandit ¾	UNIDAD	200	\$22.000	\$25.000
49	Cinta	Cinta negra súper # 33	UNIDAD	20	\$54.000	\$50.000
50	Fotocelda	fotocelda	UNIDAD	50	\$138.000	\$160.000
51	Base para fotocelda	Base para fotocelda	UNIDAD	50	\$32.000	\$28.000
52	Silicona	Silicona tipo industrial transparente	UNIDAD	25	\$88.000	\$70.000
53	Aceite	Aceite w = 40	UNIDAD	20	\$140.000	\$180.000
VALORES TOTALES (VALOR UNITARIO X CANTIDADES)					\$ 852.418.048	\$ 890.400.000

Elaboró:
-Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos)
-Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)

Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar -
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar -
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Ruta: procesos completos 2024//

Fecha: Abril de 2025

Página 7 de 21

Se tendrá como precio de referencias los valores obtenidos de menor cuantía.

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar proceso iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

AÑO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2024	MUNICIPIO DE GARAGOA	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS SOLARES INTEGRADAS TIPO LED PARA LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO URBANO DEL MUNICIPIO DE GARAGOA	TREINTA (30) DIAS	CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$157.000.000)
2024	MUNICIPIO DE MARINILLA	SUMINISTRO PERMANENTE DE MATERIALES ELECTRICOS, HERRAMIENTAS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIONES LOCATIVAS Y DEMAS ACTIVIDADES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE MARINILLA	(01) MESES	CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$145.548.729)

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, el presupuesto elaborado y los Análisis de Precios Unitarios, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Decimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "INVITACION PRIVADA" DESDE 130 SMMLV hasta 3000 SMMLV.

Por consiguiente, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización presentada a nombre de la empresa UNION AD SAS identificada con el NIT: 901.895.055, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, es la de menor valor, por lo cual, se tomara como oferta.

La cotización cuenta con las siguientes especificaciones:

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 8 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	Valor total
1	Escalera	dieléctrica extensibles 28 pasos 7,7 metros de longitud extendida	UNIDAD	1	\$5.299.100	\$5.299.100
	Arneses	dieléctricos x con faja	UNIDAD	4	\$900.000	\$3.600.000
3	Línea de vida	con freno 20 metros	UNIDAD	2	\$630.000	\$1.260.000
4	Sunchadora		UNIDAD	2	\$400.000	\$800.000
5	Freno para línea de	dieléctricos	UNIDAD	2	\$425.000	\$850.000
6	Pistola industrial	para silicona INALAMBRICA	UNIDAD	2	\$210.000	\$420.000
7	Manila 5/ 8	dieléctricos X 150 MTS	METROS	1	\$1.002.500	\$1.002.500
8	Eslinga	de posicionamiento dieléctrica	UNIDAD	2	\$1.350.000	\$2.700.000
9	Eslinga	de restricción con absorbedor de impacto	UNIDAD	2	\$1.320.000	\$2.640.000
10	Mosquetón	de aluminio	UNIDAD	8	\$120.000	\$960.000
11	Llave	de expansión de 8" dieléctrica	UNIDAD	4	\$287.000	\$1.148.000
12	Pretales	dieléctricos	PAR	2	\$430.000	\$860.000
13	Corta frio	dieléctricos	UNIDAD	4	\$160.000	\$640.000
14	Alicate	dieléctricos	UNIDAD	4	\$170.000	\$680.000
15	Juegos de	de siete pieza dieléctrico	UNIDAD	4	\$130.000	\$520.000
16	Llaves mixtas	dieléctricos	JUEGOS	1	\$1.791.048	\$1.791.048
17	Tijera	de lámina	UNIDAD	2	\$130.000	\$260.000
18	Machete		UNIDAD	4	\$60.000	\$240.000
19	Marco	para sequeta	UNIDAD	2	\$40.000	\$80.000
20	Hoia para sequeta		UNIDAD	20	\$20.000	\$400.000
21	Taladro	inalámbricos	UNIDAD	2	\$600.000	\$1.200.000
22	Proba fase		UNIDAD	2	\$420.000	\$840.000
23	Broca	para concreto 5/8"	UNIDAD	8	\$30.000	\$240.000
24	Broca	para concreto 1/4"	UNIDAD	8	\$32.000	\$256.000
25	Broca	para concreto 1/4"	UNIDAD	8	\$35.000	\$280.000
26	Broca	de metal 5/8"	UNIDAD	8	\$28.000	\$224.000
27	Broca	de metal 1/4"	UNIDAD	8	\$30.000	\$240.000
28	Broca	de metal 1/4"	UNIDAD	8	\$32.000	\$256.000
29	Brazo Galvanizado		UNIDAD	50	\$180.000	\$9.000.000
30	Garrucha	2 TONELADA	UNIDAD	1	\$480.000	\$480.000
31	Antenalla	2 TONELADAS	UNIDAD	1	\$520.000	\$520.000
32	Pértiga	FIBRA DE VIDRIO 10 MTS	UNIDAD	1	\$4.150.000	\$4.150.000
33	Podadora de		UNIDAD	1	\$5.080.000	\$5.080.000
34	Bolso porta	dieléctricos	UNIDAD	4	\$192.000	\$768.000

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
	Fecha: Abril de 2025	Página 9 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

35	Luminaria	LUMINARIA NIVUS 60W ·Temperatura de Color: 5000 K ·IP: 66 ·IK: 08 ·Flujo luminoso: 9,900 ·Eficiencia lumínica: 165lm/ W ·Factor de Potencia: ≥ 0,95 ·Protección DPS: 10 KV/ 5kA. * Opcional ·Material refractor: Vidrio templado de alta transmitancia ·Cuerpo: Aluminio Inyectado ·Potencias: 30W ·Excelente manejo del calor ·Instalación de entrada lateral y post-top ·Ofrecen diferentes opciones de iluminación óptica tipo: I, II, III, IV, V ·Ofrecen opciones NEM A de 3/ 5/ 7 pines	UNIDAD	400	\$1.299.996	\$519.998.400
36	Luminaria	LUMINARIA NIVUS 100W ·Temperatura de Color: 5000 K ·IP: 66 ·IK: 08 ·Flujo luminoso: 16.500 ·Eficiencia lumínica: 165lm/ W ·Factor de Potencia: ≥ 0,95 ·Protección DPS: 10 KV/ 5kA. * Opcional ·Material refractor: Vidrio templado de alta transmitancia ·Cuerpo: Aluminio Inyectado ·Potencias: 100W ·Excelente manejo del calor ·Instalación de entrada lateral y post-top ·Ofrecen diferentes opciones de iluminación óptica tipo: I, II, III, IV, V ·Ofrecen opciones NEM A de 3/ 5/ 7 pine	UNIDAD	150	\$1.390.000	\$208.500.000
37	Cable	Cable tipo encauchetado # 3 x 14 X 500 METROS	10	1	\$9.560.000	\$9.560.000
38	Cable	Cable tipo encauchetado # 3 x 10 X 500 MTS	4	1	\$11.120.000	\$11.120.000
39	Cable	Cable tipo trenzado # 2x4+4 X 400 METROS	4	1	\$9.000.000	\$9.000.000
40	Varilla	Varilla de anclaje en aluminio	UNIDAD	50	\$65.000	\$3.250.000
41	CABLE	Cable de acero de 3/ 8 200 METROS	CARRETE	1	\$2.320.000	\$2.320.000
42	Guarda cabo	Guarda cabo	UNIDAD	35	\$42.000	\$1.470.000
43	Aislador de carrete	Aislador de carrete	UNIDAD	100	\$12.800	\$1.280.000
44	Aislador de tensor	Aislador de tensor	UNIDAD	50	\$34.500	\$1.725.000
45	Percha	Percha de un puesto	UNIDAD	150	\$28.000	\$4.200.000
46	Conector	Conector de perforación DP 7	UNIDAD	150	\$37.800	\$5.670.000
47	Cinta bandit	Cinta bandit ¾ X 30.5 MTRS	CAIAS	20	\$283.000	\$5.660.000
48	Hebilla	Hebilla para cinta bandit ¾	UNIDAD	200	\$22.000	\$4.400.000
49	Cinta	Cinta negra súper # 33	UNIDAD	20	\$54.000	\$1.080.000
50	Fotocelda	fotocelda	UNIDAD	50	\$138.000	\$6.900.000
51	Base para fotocelda	Base para fotocelda	UNIDAD	50	\$32.000	\$1.600.000
52	Silicona	Silicona tipo industrial transparente	UNIDAD	25	\$88.000	\$2.200.000
53	Aceite	Aceite w = 40	UNIDAD	20	\$140.000	\$2.800.000
					TOTAL	\$ 852.418.048

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 10 de 21

Se considera que el valor del contrato es de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$852.418.048) en atención a los siguientes factores:

Pese a que, por la modalidad de selección, conforme al manual de contratación de la entidad exige pluralidad de ofertas; La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo, en consecuencia, reposan las cotizaciones allegadas por UNION AD SAS y FERNANDO ARDILA PAREDES, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada, por consiguiente, se tomó como referencia la cotización presentada por UNION AD SAS

Así las cosas, la determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPDL respecto al servicio a todo costo. El pago se realizará de acuerdo con la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La USPDL pagará La USPDL pagará un anticipo del 28% al contratista con la firma del acta de inicio y la expedición de las garantías exigidas en el contrato. Y un segundo pago, luego de que la entrega sea revisada, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisión designado o delegado por la USPDL, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse, previa entrega de: 1. certificación a satisfacción por parte del supervisor, 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

Parágrafo 1: La USPDL, realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueres ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar.

Disponibilidad presupuestal

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Fecha: Abril de 2025		Página 11 de 21

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO registrados en el certificado de disponibilidad presupuestal 835 del 08 de abril de 2025:

SECTOR	CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
CENTRAL	2.1.5.02.07.28.01.1.2.3.1.05	Mantenimiento y Reparaciones - Alumbrado Publico	\$100.000.000
CENTRAL	2.1.2.02.01.002.2822101.28.01.1.2.3.1.05	Dotación Personal - Alumbrado Publico	\$99.630.500
CENTRAL	2.1.2.02.01.003.3212801.28.01.1.2.3.1.05	Materiales y Suministros- Alumbrado Publico	\$400.000.000
CENTRAL	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.1.05	Servicios Técnicos - Alumbrado Publico	\$387.548
CENTRAL	2.3.2.01.01.003.04.05.2102013.28.01.1.2.3.1.05	Redes de Alumbrado Público Mejoradas-Alumbrado Publico	\$200.000.000
CENTRAL	2.3.2.01.01.003.04.02.4599011.53290.28.01.1.2.3.1.05	Adecuación , Mejoramiento y Construcción de Equipamientos Para El Municipio de Leticia-Alumbrado Publico	\$52.400.000
TOTAL:			\$852.418.048

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Lo anterior atendiendo que La Entidad Estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Fecha: Abril de 2025		Página 12 de 21

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional.
- Certificado de Medidas correctivas- Policía Nacional.
- Copia del RUT actualizado, donde esté inscrita la actividad comercial a contratar
- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica actualizada.
- Copia de Delitos sexuales-Policía Nacional.

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Garantizar que los bienes entregados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
4. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por la USPDL será asumido por el PROVEEDOR.
5. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
6. Conocer a cabalidad estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
7. El oferente debe entregar los elementos objeto de compra en las instalaciones del Almacén de la entidad de manera personal (delegado o representante), no se reciben entregas por intermedio de empresas transportadoras.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
9. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
10. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Fecha: Abril de 2025		Página 13 de 21

11. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

12. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.

13. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto Contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.

Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

				Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
				1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Numerica	Historica		1			5	6
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	2		5	6	7
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	3	5	6	7	8
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	4	5	6	7	8
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurra	Probable	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	6	7	8	9	10

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La entidad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, siguiendo la línea de la matriz de riesgos de Colombia Compra Eficiente:

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 14 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabi	Impact	Valorac	Categor
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de contratistas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
5	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 15 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabi	Impact	Valorac	Categor
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión			
			Prob	Impa	Valor	Cate			¿Cómo se realiza el moni	Periodicidad	¿Cuándo?	
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insuficiente 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.		

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 16 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Forma de	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión	
			Prob	Impa	Valor	Cate			¿Cómo se realiza el moni	Período de ad ¿Cuándo?
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 17 de 21

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Forma de	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Contratos a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar	Monitoreo y revisión		
			Prob	Impa	Valor	Cate			¿Cómo se realiza el moni	Periodicidad	¿Cuándo?
5	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuestos	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.	
6	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	contratista unidad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente	

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el Manual de Contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
--------	------------	----------

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 18 de 21

Cumplimiento General del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (04) meses más
Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipado.	Debe cubrir los eventos definidos en el Numeral 2º del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Su valor debe ser equivalente al Cien por Ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipado (Artículo 2.2.1.2.3.1.11, Decreto 1082 de 2015).	Esta garantía debe estar vigente hasta la Liquidación del contrato o hasta la Amortización del anticipo
Calidad del Bien o servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

7. **CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS HABILITANTES: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo. Por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar
- Rut (registro único tributario) donde esté inscrita la actividad comercial a contratar.
- Certificado de Antecedentes Judiciales- Policía Nacional
- Certificado de Medidas Correctivas-Policía Nacional

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 19 de 21

- Copia de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad presupuestal 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución: 2 MESES

10.2 Valor OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$852.418.048)

10.3 Lugar de ejecución: MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 Supervisión: DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL pagará un anticipo del 28% al contratista con la firma del acta de inicio y la expedición de las garantías exigidas en el contrato. Y un segundo pago, luego de que la entrega sea revisada, aceptadas y recibidas a satisfacción por el supervisor designado o delegado por la USPDL, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse, previa entrega de: 1. certificación a satisfacción por parte del supervisor, 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos)	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Ruta: procesos completos 2024//	Fecha: Abril de 2025	Página 20 de 21

Sistema de Seguridad Social Integral, 3. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley.

Parágrafo 1: La USPDL, realizará al contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Atentamente,



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: -Wilder Colonia – Abogado contratista (Aspectos Jurídicos) -Michael Del Águila – Coordinador Alumbrado Público (Aspectos Técnicos) Ruta: procesos completos 2024//	Revisó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Calle 10 No. 10 - 47 Código Postal 910001 Página Web www.leticia-amazonas.gov.co Correo electrónico. unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co		Fecha: Abril de 2025 Página 21 de 21



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ASUNTO: EVALUACIÓN DE OFERTAS

OBJETO: COMPRA Y VENTA DE LUMINARIAS LED Y OTROS ELEMENTOS PARA LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

COTIZACIONES Y/O OFERTAS PRESENTADAS:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia que cumpla con las exigencias del manual de contratación de la USPDL, en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.019.128.802 de Bogotá, representante legal de **UNION AD SAS**, con Nit 901895055-3.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO UNION AD
Escalera	dieléctrica extensibles 28 pasos 7,7 metros de longitud extendida	UNIDAD	\$5,300,000
Arneses	dieléctricos x con faja	UNIDAD	\$900,000
Línea de vida	con freno 20 metros	UNIDAD	\$630,000
Sunchadora		UNIDAD	\$400,000
Freno para línea de vida	dieléctricos	UNIDAD	\$425,000
Pistola industrial	para silicona INALAMBRICA	UNIDAD	\$210,000
Manila 5/8	dieléctricos X 150 MTS	METROS	\$1,002,500
Eslinga	de posicionamiento dieléctrica	UNIDAD	\$1,350,000
Eslinga	de restricción con absorbedor de impacto	UNIDAD	\$1,320,000
Mosquetón	de aluminio	UNIDAD	\$120,000
Llave	de expansión de 8" dieléctrica	UNIDAD	\$287,000
Pretales	dieléctricos	PAR	\$430,000
Corta frio	dieléctricos	UNIDAD	\$160,000
Alicate	dieléctricos	UNIDAD	\$170,000
Juegos de Destornilladores	de siete pieza dieléctrico	UNIDAD	\$130,000
Llaves mixtas	dieléctricos	JUEGOS	\$1,791,048
Tijera	de lámina	UNIDAD	\$130,000
Machete		UNIDAD	\$60,000
Marco	para segueta	UNIDAD	\$40,000
Hoja para segueta		UNIDAD	\$20,000
Taladro	inalámbricos	UNIDAD	\$600,000



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Proba fase		UNIDAD	\$420,000
Broca	para concreto 5/8"	UNIDAD	\$30,000
Broca	para concreto 1/4 "	UNIDAD	\$32,000
Broca	para concreto 1/2 "	UNIDAD	\$35,000
Broca	de metal 5/8 "	UNIDAD	\$28,000
Broca	de metal 1/4 "	UNIDAD	\$30,000
Broca	de metal 1/2 "	UNIDAD	\$32,000
Brazo Galvanizadp		UNIDAD	\$180,000
Garrucha	2 TONELADA	UNIDAD	\$480,000
Antenalla	2 TONELADAS	UNIDAD	\$520,000
Pértiga	FIBRA DE VIDRIO 10 MTS	UNIDAD	\$4,150,000
Podadora de extensión		UNIDAD	\$5,080,000
Bolso porta herramienta	dieléctricos	UNIDAD	\$192,000
Luminaria	LUMINARIA NIVUS 30W ·Temperatura de Color: 5000 K ·IP: 66 ·IK: 08 ·Flujo luminoso: 4,900 ·Eficiencia lumínica: 165lm/W ·Factor de Potencia: ≥ 0,95 ·Protección DPS: 10 KV/5kA.* Opcional ·Material refractor: Vidrio templado de alta transmitancia ·Cuerpo: Aluminio Inyectado ·Potencias: 30W ·Excelente manejo del calor ·Instalación de entrada lateral y post-top ·Ofrecen diferentes opciones de iluminación óptica tipo: I, II, III, IV, V ·Ofrecen opciones NEM A de 3/5/7 pines	UNIDAD	\$1,155,550
Luminaria	LUMINARIA NIVUS 100W ·Temperatura de Color: 5000 K ·IP: 66 ·IK: 08 ·Flujo luminoso: 16.500 ·Eficiencia lumínica: 165lm/W ·Factor de Potencia: ≥ 0,95 ·Protección DPS: 10 KV/5kA.* Opcional ·Material refractor: Vidrio templado de alta transmitancia ·Cuerpo: Aluminio Inyectado ·Potencias: 100W ·Excelente manejo del calor ·Instalación de entrada lateral y post-top ·Ofrecen diferentes opciones de iluminación óptica tipo: I, II, III, IV, V ·Ofrecen opciones NEM A de 3/5/7 pine	UNIDAD	\$1,390,000
Cable	Cable tipo encauchetado # 3 x 14 X 500 METROS	10 CARRETE	\$9,560,000
Cable	Cable tipo encauchetado # 3 x 10 X 500 MTS	4 CARRETE	\$11,120,000
Cable	Cable tipo trenzado # 2x4+4 X 400 METROS	4 CARRETE	\$9,000,000



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Varilla	Varilla de anclaje en aluminio	UNIDAD	\$65,000
CABLE	Cable de acero de 3/8 200 METROS	CARRETE	\$2,320,000
Guarda cabo	Guarda cabo	UNIDAD	\$42,000
Aislador de carrete	Aislador de carrete	UNIDAD	\$12,800
Aislador de tensor	Aislador de tensor	UNIDAD	\$34,500
Percha	Percha de un puesto	UNIDAD	\$28,000
Conector	Conector de perforación DP 7	UNIDAD	\$37,800
Cinta bandit	Cinta bandit ¾ X 30.5 MTRS	CAJAS	\$283,000
Hebilla	Hebilla para cinta bandit ¾	UNIDAD	\$22,000
Cinta	Cinta negra súper # 33	UNIDAD	\$54,000
Fotocelda	fotocelda	UNIDAD	\$138,000
Base para fotocelda	Base para fotocelda	UNIDAD	\$32,000
Silicona	Silicona tipo industrial transparente	UNIDAD	\$88,000
Aceite	Aceite w = 40	UNIDAD	\$140,000

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de la prestación del servicio a contratarse, con fundamento en el artículo 4° del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a la cotización presentada y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contenga los valores menores sin embargo atendiendo a la cuantía y modalidad, bastara con una unica propuesta.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por **ANDRES FELIPE BARBOZA PACIFICO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.019.128.802 de Bogotá, representante legal de **UNION AD SAS**, con Nit 901895055-3, quien también cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo.

Sin otro particular

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Abogado Contratista - USPDL

Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar – Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)